

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Diciembre Nueve de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2020-00268-00
Demandante: ANGEL DARNEY ALBIS
Demandado: JOSE MARIA CASTAÑEDA

Téngase por contestada la demanda por parte de la entidad demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., quien lo hace por intermedio de apoderado judicial.

Del escrito de excepciones de mérito propuestas por la entidad demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., a través de su apoderado judicial, córrase traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Téngase por contestada la demanda por parte del demandado JOSE MARIA CCASTAÑEDA, quien lo hacen por intermedio de curador ad-litem.

Reconózcase personería al Dr. YEZID GARCÍA ARENAS como apoderado judicial de la entidad demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.048 fijado en la secretaría del juzgado hoy Diciembre 12 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**